SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

SAT

| REGIS | STRO Y EVALUACI | ON DE F | RIESGO | | | |
|---|--|--------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| ALERTA TEMPRANA Nº 061 | GRADO 1 | X | GRADO 2 | G | RADO 3 | |
| Fecha: 28 de junio de 2.002 | (4) | 21,254m 2000 a | | | | |
| | UBICACIÓN GEOG | RAFICA | | | | |
| | ODIONOION OZOC | JICHI IOA | | | | |
| DEPARTAMENTO DISTRITO / MUNICIPIO | Arauca Arauca (Lianura Araucana, municipios de Cravo Norte Puerto Rondón, Arauguita) | | | | | |
| COMUNA, LOCALIDAD, BARRIO - CORREGIMIENTO(S) VEREDA(s): | | , , , , , , , | | | | |
| PRE | SENCIA DE LA FUEI | RZA PUB | LICA | | | |
| EJERCITO | II División, Brigada XVIII. | | | | | |
| POLICIA | Comando Departamental de Policía de Arauca | | | | | |
| ARMADA NACIÓNAL FUERZA AEREA COLOMBIANA | : | | | | | |
| OLIVEN ACREA GOLOMBIANA | DESCRIPCIÓN DEL | RIESGO | | | | |
| avanzando desde el sur del departamento has población civil. Las FARC y el ELN han tenio prevé cruenta y generalizada lo cual coloca masacres, desplazamientos masivos, afectaci población. | do asiento hace largo tie en grave riesgo a la p | empo en e coblación o | sa zona. La dis civil de la regio | puta por el c ón, por hom | ontrol terri nicidios se | itorial se electivos, |
| | POBLACION AFEC | TADA | | | | |
| Habitantes de la llanura araucana (l | Municipios de Arauc | a Cravo | Norte Puerto | Rondón v i | Arauguit | a) |
| Habitantes de la handra arabbana (| mumorpros de raddo | u, 014101 | 10110, 1 00110 | reondon y r | - II dadata | 76 |
| ACTORE | S ARMADOS ILEGAI | LES EN L | A ZONA | | | |
| FARC X ELN X | AUC X N | o Identif | icado 🗌 | OTRO: | | |
| PRESUN | TO RESPONSABLE | DE LA AN | MENAZA | | | |
| FARC ELN | AUC X | No | dentificado | | OTRO: | |

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

SAT

TIPO DE HECHO Y/O VIOLACIÓN

ACCIONES BÉLICAS: INFRACCION DIH: COMBATES EN AREA RURAL

AMENAZAS, ATAQUE INDISCRIMINADO. ASESINATOS SELECTIVOS O

MASACRES, AFECTACIÓN A BIENES CIVILES Y BIENES

INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN.

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS:

DERECHO A LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL.

CALIDAD DE LOS INFORMES

| ESCASA | | REGULAR | BUENA |
|--------|--|---------|-------|
|--------|--|---------|-------|

VALORACIÓN DEL RIESGO Y PERTINENCIA DE LA ALERTA

Descripción del Riesgo

En la zona rural de Arauca, capital del departamento de Arauca, con procedencia de la región de Carazo hacia Arauca se están desplazando aproximadamente 400 miembros de las AUC en diversos medios de transporte. El viernes 21 de junio de 2002 entre las 3:00 PM y las 4:00 PM en las veredas El Rosario, Corocoro, y en el sitlo denominado la Ye de Panamá, distante 25 KM del casco urbano, personas sin brazalete que manifestaron pertenecer a las AUC, en un numero entre 70 y 80, realizaron un reten, detuvieron una buseta, retuvieron una persona no identificada y amenazaron la población diciéndoles que "van a matar muchas personas". El retenido apareció muerto y luego tres personas más.

Las AUC están efectuando un avance desde Casanare hacia el municipio de Arauca en una dinámica de ocupación del Departamento de Arauca con el objeto de controlar todo el territorio de la llanura araucana. El Jefe de las AUC Carlos Castaño expreso por medios de comunicación desde el año anterior la intención y la capacidad de las autodefensas de ocupar la región.

En junio 15 de 2001 el SAT consideró que el anuncio reiterado de las Autodefensas acerca de su intención de ingresar en el Departamento de Arauca para disputarle el control a las guerrillas, implicaba riesgo por cuanto: Arauca es importante para los grupos armados ilegales desde el punto de vista de las finanzas y por su situación geográfica en la frontera con Venezuela. Igualmente el SAT consideró, la existencia de fundamentos para prever que el ingreso de las AUC seria sangriento. En Arauca La guerrilla ha tenido una presencia muy larga en el área.

El accionar de la guerrilla ha dejado "huellas sociales" por su politica de trabajar con las comunidades y organizarlas y podría esperarse en esas áreas mayor propensión a la violencia puesto que las AUC, encontrarian más evidencias de colaboración en especial por el "modus vivendi" de acomodación mutua con los guerrilleros por tiempo largo. La importancia de la zona hará, con seguridad, que la guerrilla la defienda con tesón. Se puede prever una lucha larga y cruel.

En Enero del presente año en la Alerta 007, se registró que por medio de grafitis las AUC amenazaron la población civil y se produjeron desplazamientos en el área del municipio de Cravo Norte. Los caseríos de Corralito y Pueblo Flores de Cravo Norte se convirtieron en zonas de retaguardia y repliegue de las AUC en su ofensiva de control territorial de Cravo Norte.

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

SAT

Con posterioridad en las alertas 029 y 031 de marzo del presente año se concluyó, que las AUC venían cometiendo una serie de infracciones al DIH y violaciones a los derechos humanos, evidenciando su presencia en varios municipios del Departamento, e hicieron publico en un comunicado del Bloque Arauca de las AUC una lista de 24 personas amenazadas de muerte en Puerto Rondón, todos estos actos inscritos en un proceso de expansión y control territorial en Arauca, en áreas con presencia del ELN y las FARC.

Los sucesos del 21 de junio de 2002 y las muertes posteriores ratifican la gravedad de la situación y la dinámica de los actores armados en la zona.

El riesgo y amenaza sobre la población civil tiene sustento en la disputa por el control territorial del departamento en especial, los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte hacia la frontera con Venezuela en la que se encuentran los municipios de Arauquita y Arauca, configurando así una estrategia de control de la llanura araucana.

Bajo esas circunstancias se aprecia la existencia de un riesgo considerable y cierto de enfrentamientos entre grupos armados illegales por el control del área, teniendo en cuenta sus antecedentes, con tendencia a la agudización y la ocumencia de hechos violentos constitutivos de violaciones másivas a los derecho humanos que ponen en grave riesgo a la población civil.

Ello amerita la emisión de Alerta Temprana de primer grado, a través de la qual se busca la adopción de medidas de seguridad permanentes que alejen el riesgo para la comunidad, para lo qual se tramita ante el Comando de Fuerzas Militares, Comando de la Segunda División del Ejército, Comando de la XVIII Brigada del Ejército, Dirección General de la Policía y Comando Departamental de Policia Arauca.

Con el fin de que se realicen gestiones de protección y se tomen medidas sociales encaminadas a la recuperación de la paz y la convivencia ciudadana, al Ministerio del Interior, la Gobernación de Arauca, la Vicepresidencia de la República y la Red de Solidaridad Social de la Presidencia de la República.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda activar los dispositivos de comunicaciones, seguridad, protección y restablecimiento necesarios para garantizar la integridad de la población y bienes civiles.

Esta alerta subsume las alerta tempranas junio 15 de 2001 y las alertas 007, 029 y 031 de marzo del presente año que se habían emitido sobre los municipio de Puerto Rondón, Puerto Rondón y Cravo Norte, y para todos los efectos, la presente alerta debe considerarse como la vigente.

ANALISTA SAT A 315

Grado 1: Inminencia alta. Urgente Grado 2: Urgencia intermedia

Grado 3: No es Inminente o situación cránica